

F A DE PARTES
RECEBIDO
Hora _____ Fecha 22/9

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 179 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **JORGE MARQUEZ YEVENES**, a contar del 15 de Septiembre de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; lo comunicado en Nota D.P. N° 2002-272; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002 - 172 del 11.09.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 15 de Septiembre de 2002, la renuncia presentada por el Sr. **JORGE MARQUEZ YEVENES**, al cargo de Profesor Asociado D.N., en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase, al Sr. Márquez Yévenes, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 15 de Septiembre de 2002, en la modalidad de pago en cuotas mensuales simple, contemplado en el Art. 2°, punto A.1 del Decreto U de C. N° 2000-201.
En consecuencia, el Sr. Márquez Yévenes percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
3. Suprimase, a contar de la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 895363 (22605), que ocupa el Sr. Márquez Yévenes, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comunicará al Sr. Márquez Yévenes, el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 23 de septiembre de 2002

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

PEC/lmm
2002-011